



REGLAMENTO ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN 2015

El presente reglamento ACLE normará las actividades en las que participen los alumnos(as) de Villa María College, durante el presente año escolar.

Las actividades extraprogramáticas se desarrollarán entre los meses de abril y octubre del año lectivo.

- DE LA PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y DIFUSIÓN:

- a) Deberán participar en forma obligatoria los alumnos de VMC que cursen desde 5º año Básico a 2º año Medio.
- b) En forma optativa podrán participar alumnos de Párvulos a 4º año Básico, Tercero y Cuarto año Medio.
- c) Durante el mes de marzo se difundirá la información de las distintas actividades y los alumnos deberán inscribirse con los docentes encargados de cada taller o academia.
- d) Los alumnos tendrán plazo hasta la última semana del mes de Abril para reflexionar su decisión y cambiarse de taller, previo aviso al profesor encargado de ambos talleres.
- e) Cada alumno deberá participar al menos en un taller (quinto año básico a segundo año medio) y un máximo de dos actividades dependiendo de su rendimiento académico. Pudiendo optar a una tercera actividad previo análisis con el Profesor tutor y Coordinador de Acle.
- f) Los alumnos deberán priorizar la participación de las actividades en las que represente a su colegio por sobre otras actividades externas a Villa María College.
- g) Los alumnos que participen en ACLE, podrán ser citados a participar en fechas posteriores (torneos, premiaciones)

- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

- a) El profesor encargado llevará el control de asistencia por escrito, informando trimestralmente al Coordinador de extraescolar, el que a su vez informará al Profesor(a) tutor(a).
- b) Todo alumno que falte al taller deberá justificar la inasistencia directamente con el profesor a cargo de la academia.
- c) Los alumnos inscritos en los talleres deberán participar en las sesiones regulares y en toda actividad citada en forma extraordinaria en la que represente al colegio.
- d) Los alumnos y apoderados deberán respetar el horario de inicio y término definido en cada taller.

- UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL.

- a) Los alumnos de los talleres deportivos deben asistir con el buzo oficial del colegio y los alumnos de otras academias deben asistir con el uniforme escolar oficial.
- b) Los alumnos que representen al colegio en actividades externas deberán hacerlo con los uniformes oficiales de cada área.

- c) La presentación personal de los alumnos que participen en actividades oficiales dentro y fuera del colegio debe estar de acuerdo con las normas del establecimiento.

- DE LA CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO

- a) Los alumnos y alumnas que tengan actitudes inapropiadas en actividades del taller, dentro y fuera del colegio, serán derivados a Inspectoría de su nivel, en la que se determinará la sanción a seguir de acuerdo al Reglamento interno.
- b) El alumno que se encuentre suspendido de sus actividades escolares, no podrá participar en ninguna actividad oficial del colegio.

- VIAJES Y REPRESENTACIONES

- a) Los alumnos que representen al colegio a nivel comunal, provincial, regional, nacional o internacional, que se ausenten de sus actividades diarias de clases teniendo evaluaciones durante ese período, sólo podrán rendirlas una vez que hayan sido recalendarizadas por el Coordinador ACLE del colegio y la Coordinadora del nivel respectivo.
- b) Los alumnos que se hayan ausentado de las actividades de clases deberán asistir a los reforzamientos o consultorías en los horarios establecidos.

- DE LAS FUNCIONES DE LOS PROFESORES

- a) El profesor debe controlar y registrar semanalmente la asistencia de sus alumnos, entregando un informe trimestral al Coordinador extraescolar.
- b) Cumplir el horario de inicio y término de la actividad y dar aviso oportuno de los cambios que ocurran durante el período.
- c) El profesor deberá velar por el cuidado de los materiales e implementos asignados para el taller.
- d) Cada profesor deberá realizar una reunión con los padres al inicio del taller y cuando la situación lo requiera.
- e) Participar en la muestra de finalización de las actividades de los Talleres extraescolares.
- f) Toda participación en actividades externas en que se represente al colegio debe ser informada por el profesor asesor al coordinador extraescolar, señalando el o los días de viaje, lugar, nómina de alumnos, Rut, teléfono, curso e indicar si el alumno debe rendir pruebas o evaluaciones durante ese período. Éste a su vez deberá dar aviso a Rectoría, Coordinadoras e Inspectores del nivel.
- g) Avisar oportunamente de los viajes dentro o fuera de la comuna y tramitar los seguros existentes de los alumnos, documentación del chofer y bus cuando corresponda realizar un viaje en representación del colegio. Estos deben regirse según las normas del Ministerio de Transporte y Ministerio de Educación.
- h) Participar en torneos, campeonatos, exposiciones, festivales y muestras que ofrecen los distintos organismos de nivel educativo u otros.

- i) Resguardar que las actividades que se realicen dentro y fuera del colegio, no perjudiquen el proceso educativo de los alumnos.

- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS APODERADOS

- a) Los padres y apoderados deberán ser responsable en el cumplimiento de los horarios de inicio y término de cada taller o actividad que se cite.
- b) Motivar la participación permanente y responsable con la actividad extraescolar que su hijo o hija eligió.
- c) Participar en las reuniones citadas por el profesor asesor del Taller.
- d) Apoyar las instancias de participación en todas las actividades del colegio.
- e) Facilitar los materiales o implementos solicitados para el adecuado desarrollo del taller.

- DE LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Los alumnos(as) que participando regularmente en algún taller o academia del colegio, o que lo representen en actividades artísticas, deportivas o académicas:

- a) Serán reconocidos con una calificación 7.0 parcial, el cual será asignado sólo en el tercer trimestre, en el sector que el alumno(a) privilegie, siempre que obtenga un primer, segundo o tercer lugar a nivel regional, nacional ó internacional (Juegos escolares – Federados y Fide)
- b) Los alumnos que hayan participado en actividades organizadas por otras entidades no deportivas y en representación del colegio, también podrán optar a un 7.0 parcial, asignado en el tercer trimestre, siempre que obtenga un primer, segundo o tercer lugar a nivel regional, nacional o internacional.

No serán considerados los Campeonatos o Encuentros organizados por colegios o Clubes deportivos.

- c) Los alumnos que hayan sido merecedores con más de un reconocimiento con nota 7.0, deberán registrar dichas notas en distintas asignaturas.
- d) Los alumnos destacados en su taller o academia serán premiados en la Ceremonia de Finalización de las ACLE.

Villa María College es un colegio humanista cristiano que privilegia la
Formación Integral de sus alumnos.

Reglamento revisado en Diciembre de 2014- Enero de 2015.